

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 06 de agosto de 2020.

A Despacho de la señora Jueza, informándole que el 31 de julio de 2020, se recibió por reparto consignación por valor de \$724.226, realizada por Susuerte S.A., en su condición de empleador de Nidia Yurleny Henao Olaya, por concepto de prestaciones laborales.

A su vez, se indica que el título se encuentra constituido en esta sede judicial.

Sirva proveer,


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Pago por consignación
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00245 00

ORDENA PAGO

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, que da cuenta del pago por consignación de prestaciones laborales realizado por SUSUERTE S.A., en su condición de empleador de la señora Nidia Yurleny Henao Olaya, por concepto de cancelación de prestaciones laborales y, que el mismo se encuentra constituido en esta sede judicial se ordena su pago a la beneficiaria.

Una vez culminadas las diligencias pertinentes, procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe211bd2d13be6e807151bbec2ce2cb374ddde63f646d4f4225aa1cb60f3e97b

Documento generado en 08/08/2020 08:21:34 p.m.